

Dores y en el interior. Con cuenta y razon
de los dichos bienes se beneficien y no
quieren o quieran satisfechas en la medida
de reparo y ami el presente escribano
se lo oye sigue oyendo de el dia de
esta fecha del interes demandado y seando
misarios para el dicho negocio formel
ganza de quebara negados y fu del
castillo cordoba

A Ciudad nombre Promisarios
al capitán don martin leones na
barrio regidor y al fu de castillo cordoba
jurado para que en las tierras de
manbas despi ciudad que se llamar
por razón de las relaciones que tienen
el uno con el otro y basta la comunicación
para que se probado que mas con bága

A. Ciudad de ro que por privilexios rea
los de los señores vecinos católicos deglo
rios amemoria y para los buenos servicios
que en la ciudad y sus barrios y anteysa
los antejto tiene la jurisdicción civil y
criminal ostentando y perno
en potestad del lugar de las villas

